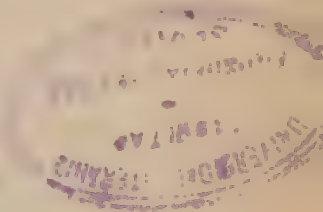


Cartas de D. Antonio Ramos al Conde del Aguila. (1776 - 1780)

En el Archivo municipal sevillano, en la rica colección del Conde del Aguila, se conservan las cartas que publicamos, resto de una correspondencia interesante que no se conserva completa, pues la primera de ellas indica que mantenían ambos personajes frecuente relación sobre materias genealógicas.

Fué D. Antonio Ramos el genealogista más distinguido del siglo XVIII; y sin los altos vuelos del gran Salazar y Castro, supo, sin embargo, mantener la tradición histórica en el Campo genealógico, como lo demuestran sus obras tan interesantes como estimables. De una de ellas, el «Aparato para la corrección y adición de la obra de D. Joseph Bezori, titulada «Creación antigüedad y privilegios de los Títulos de Castilla», publicada en Málaga en 1777, patentizan las cartas que siguen la forma y procedimientos, rigurosamente históricos, que presidieron a su elaboración.

En 1781 dió a la imprenta, también en Málaga, la «Descripción Genealógica de la Casa de Aguayo», la más completa historia genealógica de Andalucía, pues en ella se contienen cuantas familias nobles de esta región descendían del frondoso tronco del linaje cordobés que dá título a la obra. No menos dignas de consideración, aunque menos voluminosas, son sus producciones denominadas: Genealogía



de los Excmos. Sres. Duques del Arco y Marqueses del Vado del Maestre», que apareció en 1780, y «Descripción Genealógica de las Casas de Mesa y Ponte», impresa en 1792, ambas en Málaga. En ellas campean las dotes de investigador de D. Antonio Ramos al exponer la descendencia de los Cárdenas, Lassos y Manriques, tan unidos a la historia toda del Reino de Sevilla; y en la segunda al describir las dos grandes familias de Canarias, ilustradas con los títulos del Marqués de Casa Hermosa y de Adeje. El Conde del Aguila; a quien van dirigidas las cartas, fué el famoso D. Miguel de Espinosa y Tello de Guzmán, segundo de los que ostentaron aquella dignidad, Caballero de Santiago y Alcalde Mayor de Sevilla, y por su matrimonio Marqués de Paradas y de Saucedá, títulos de su mujer, D.^a Isabel Tello de Guzmán Portugal y Fernández de Santillán; ambos por su familia, mayorazgo y autoridad las personas de más relieve en su época, según pone de manifiesto la mentada Colección, que conserva su nombre, como formada por los documentos relativos a ellos, que custodia el aludido Archivo.

EL MARQUÉS DEL SALTILLO

CARTA I.

Mui Sor. mio y de mi mayor respeto: reconviniendo al Cosario sobre la entrega de la Genealogia de los Calvez, que llevó para V. S. que la suponía ya perdida en fuerza de no haverme acusado su recivo, me remite la contextación de V. S. de 8. de Julio, diciendo haversele traspapelado, con lo que he depuesto el cuidado en que estaba.

Remito el borrador del Catalogo de Grandes que V. S. me pide y quisiera se tomase el trabajo de examinarlo y ver si halla que tacharle, corregirle y adicionarle, pues quisiera no saliese al publico con defecto alguno.

El Ducado de Atri, me inclino a que goza Grandeza por merced de Felipe V. y quisiera certificarme en ello por no defraudarle su legitima antigüedad.

El Principado de Bisigniano, el de Chimay, el de Ghistelle, el de Ligni, y el de Pietra Persia, el Marquesado de Gamaches, el Condado de Haute fort, y el de Valentinois gozan Grandeza, y no habiendo podido averiguar el reynado en que obtuvieron esta distincion, espero que V. S. se tome la molestia de examinar su libreria y mamotretos por si es dable expresar el año o reynado de su ereccion.

También dudo si obtuvieron Grandeza por merced del Archiduque el Conde de Elda, el de Albaterras y el de Zavellá (a quien está dedicada la obra de Franckenau) y deseo que V. S. me diga su sentir sobre este punto.

El Marques de Grimaldi, Caballero del Orden del Toyzon, ignoro si tiene el Santi Spiritus, San Genaro, y alguna otra de las Ordenes Militares de España, y he de merecer a V. S. me saque de esta ignorancia, como de las del nombre del actual Conde de la Jarosa.

Se asegura que en Macharaviaya Patria de los Galvez, 4 leguas distante de esta Ciudad se va a establecer la Fabrica de Barajas o Naype para la America.

El Regimiento de Aragon que está aqui tiene orden de embiar todos sus soldados a Cadiz para completar con ellos los demas Regimientos y solo se quedan en esta Ciudad los Oficiales, Pifanos y Tambores, y mediante a no haver en esta Guarnicion mas que el Regimiento de Napoles, tienen orden de venir aqui 4 Regimientos de Milicias.

La congetura de que se dirige la expedición a Gibraltar parece que tiene algun fundamento.

Ofrescame V. S. a los P. de las Señoras y mandeme quanto guste, interin que ruego a N. S. le conserve ms. as.=Malaga y Agosto 16 de 1776.=B. l. M. a V. S.=su mas apdo. segro. servor.=Antonio Ramos.=*(Rubricado)*.=Sor. Conde del Aguila.

(Al margen de esta carta se lee la nota siguiente):=«El Conde de Monte Rey ignoro en que reynado obtuvo la Grandeza y lo mismo el Marques Visconti de Milan».

«El Conde de Belalcazar, titulo que está en la Casa de Bejar se cubrió en Diciembre de 1735».

«El Conde de la Monclova era Grande en 1706. pero ignoro si por gr^a. perpetua, o vitalicia».

CARTA II

Mui Sor. mio y mi mas venerado dueño: He apreciado mucho las noticias que contiene la mui estimable de V. S. de 18 del corriente y celebros le haiga parecido bien el Catalogo de Grandes que he formado con vista de muchos Autores, y particularmente con los auxilios de Dn. Fernando Josef de Velasco y Cevallos del Consejo de Castilla. mi particular favorecedor, y de D. Vicente Imperiali, de la Casa del Principe de Francavila, por cuya mano he solicitado varias noticias de los Grandes de Italia a que se han agregado otras que me han comunicado los interezados. En el borrador que remiti a V. S. se dice que el duque de Nivernois es Grimaldi de Monaco, y se deve enmendar diciendo, que tiene Grandeza concedida por Carlos II, aneja al Principado de Vergagne, de apellido Spinola. Quien es Grimaldi de Monaco es el conde de Valentinois: de suerte que el yerro está en haver equivocado Nivernois con Valentinois. El titulo de Castrillo Avellada se dice que es Marques y deve decir Conde. Si de las Casas que solo se expresa el Reynado en que obtuvieron la Grandeza supiere V. S. el año de alguna estimaré me lo Participe para anotarlo.

Las noticias que aqui ocurren son haver dado parte a este Capitan General de que cerca de Motril hizo vn desembarco de Gente vna Escampavia de Argelinos para saquear algunas Caserías, pero que se les fustro el proyecto, por que saliendo al encuentro aquellos vecinos mataron tres Moros y apresaron vno.

Sobre la fuga de los 46. Cautivos Christianos, que noticia la Gaceta, se puede añadir que entre ellos havia cinco de Malaga, y que quien los animó para aquella resolucion fué un tal Cholves, que cautivaron el año pasado en la Embarcacion que conducia el Berdugo a las Alhucemas.

Lo que dice la Gaceta del Navio Holandés cargado de Trigo para Barcelona que apresaron los Marroquines es vna fabula. Se vino la Tripulacion aquí, y abandonaron el Navio, dejando solo en el al Capitan y Piloto, en la creencia de que los que les daban caza eran Marroquines, pero siendo Argelinos, con quien tienen Paz, lo conduxeron hasta esta Ciudad, para que recogiese, como lo hizo, su marineria, y los Moros no solo dieron sus bordos aqui enfrente, sino que tiraron tres cañonazos como saludando a la Ciudad, de la que nadie pudo salir por no haber Embarcacion de fuerza que pudiera hacer oposicion.

Ofrescame V. S. a los P. de las Sas. y mandeme quanto considere que puedo practicar en su obsequio interin ruego a N. S. le conserve muchos años.=Malaga y Septiembre 24 de 1776.=B. I. M. a V. S.=Su mas apdo. seg. servor.=Antonio Ramos=(Rebricado)
=S. Conde del Aguila.

CARTA III

Malaga y Abril 14. de 1778.

Mui Sor. mio, y mi siempre venerado dueño y favorecedor: Quando Yo no sacara otros gages de mi obra, que la aprovacion que meresco a V. S. en su mui estimable de 8. del corriente me tendría por sobradamente compensado de su trabajo, por que siendo la inteligencia de V. S. igual a su ingenuidad, nada me puede desvanecer y animar tanto como la superior aprovacion que le meresco.

Para otras varias Obras que estoy coordinando necesito completar esos dos Arboles que incluyo, y no dudando de la proporcion de V. S. para ello me tomo la libertad de darle este chasco, creyendo me lo dispensará su bondad.

Y repitiendo a V. S. mi constante deseo de servirle le suplico me ofresca a los P. de las Sas. interin ruego a N. S. le conserve muchos años.=B. I. M. a V. S.=su mas revte. y recondo. srrvor.=Antonio Ramos (Rubricado)=Sor. Conde del Aguila.

CARTA IV

Mui Sor. mió y mi mas venerado: Mis continuas ocupaciones me constituyen grosero con muchas gentes; y señaladamente con aquellos en quienes como en V. S. tengo la satisfaccion de que conocen quanto tiempo necesita el que escribe qualquiera obra que ha de salir al publico. Por esta causa, y por que tengo pendientes en el dia la Genealogia de la Casa de Aguayo, que sera vn volumen como el del Aparato para la Correccion de Berni, y la de Grandes y Titulos, me he descuidado en escribir a V. S. desde que en Abril le remiti los Arboles de V. S. y de mi Sra. la Marquesa para que los completase quando se lo permitiese su salud y negocios, y escribo ahora, no tanto por dar vna disculpa que habra prevenido la reflexion de V. S. quanto por felicitarle las Pasquas, renovarle el encargo sobre correccion, y adicion de los arboles citados, y suplicarle que si le es facil formar vn arbolito de las lineas que se derivan de D. Diego Domonte, del Orden de Calatrava, y de D.^a Luisa de Cordova su muger, hasta el día, omitiendo la del Marques de Monsalu, que la tengo, se sirva tomarse esta molestia, por necesitarla para la Casa de Aguayo, que voy a imprimir; y si la Casa de V. S. o de mi Sra. la Marquesa, se derivaren por alguna linea de la de Aguayo, o de la de los Aguilares de Ecixa, que provienen de Tel González de Aguilar, Alcayde y Alguacil, Alferes mayor de Ecixa y de D.^a Teresa de Aguayo, su muger, se servirá remitirme las Lineas por donde provengan para darles el devido lugar en mi obra y repitiendo a V. S. mi constante deseo de servirle, le suplico me ofresca a los P. de la S.^a a quien como a V. S. conserve Dios muchos años. Malaga y Diciembre 18. de 1778.=B. I. M. a V. S.=su mas at.^o servor. y Capn.=Antonio Ramos.=*(Rubricado)*. =S. Conde del Aguila.

CARTA V

Mui Sor. mio y mi mas venerado favorecedor: En debido tiempo recibí la mui estimable de V. S. de 22, del anterior, (acompañada de la minuta genealogica, que aprecié infinito) a la que no pude contextar prontamente por no habermelo permitido el estado de mi salud, entonces algo quebrantada. Tambien recibí por medio de mi señora la Marquesa de la Motilla la nota de instrumentos de la Casa de Aguayo, que estimaré a V. S. la continue, si tiene, como me asegura, proporción para hacerlo, no obstante que la obra en que se han de citar esta concluida y en poder del Sor. D. Fernando de Velasco del Consejo de Castilla, para que después de examinarla, se presente en el Consejo para obtener la Licencia de impresión, pero a su buelta se le podrá añadir lo que convenga.

Quando estaba trabajando la citada obra, en que tiene su debido lugar la Casa Madariaga de esa Ciudad, y señaladamente las lineas de el S. Marques de las Torres de la Presa, y del Sor. Marques de Villafuerte, me hallé con carta del Conde de Pestagua vecino de Cartagena de Indias, acompañada de otra de vnos amigos de Cádiz, en que me interezaba para que le diese lugar en alguna de mis obras. Me incluyó vn Papel de meritos en que se dice ser nieto del Marques de las Torres, bien que sin expresar el nombre de la Abuela. El deseo de escribir con puntualidad, el no estar conformes las noticias que Yo tenia de la Casa de Madariaga, con las que me habia subministrado el Marques de Villafuerte, y el querer aprovecharme de aquella ocasion para incluir en mi obra al expresado Conde de Pestagua, me obligó a consultar al Sor. Marques de las Torres, a quien supuse con todas las noticias necesarias para evadir las dudas que me rodeaban. Me contextó mui atentamente remitiendome vna relación mui circunstanciada de las lineas que se derivan de su Casa, entre las cuales se contenia la de Pestagua, bien que ilegítima, y me manifestó que para precaver en lo sucesivo que inquietasen a sus descendientes los del Conde de Pestagua, convendria colocase Yo esta linea de vn modo que nunca pudiese ofender a la legítima. En su consecuencia deseando Yo, como es justo, complacer y servir al Sor. Marques puse al margen de la Casa de los Marqueses de las Torres (y no en el cuerpo de la obra lo que deve V. S. notar) vn parrafo; cuya copia manifestará a V. S. di-

cho Sor Marques por el que consta ser el citado Conde nieto del Marques de las Torres, y remitiendome por lo respectivo a la abuela que no nombro, a lo que resulta del Poder para textar otorgado por el mismo en que se expresan los hijos ilegítimos que tuvo, cuyo arbitrio me pareció el mas seguro para afianzar la ilegitimidad, sin dar en cara con ella al interezado. Este parrafo cree el Sor. Marques que debe variarse y ponerse en terminos que se exprese claramente el defecto de dicho Conde. Yo me resisto a ello pareciendome que no puedo en buena conciencia sacar al publico vn defecto, que hasta ahora ha sido ignorado de los mas. El Sor. Marques alega la practica de los Genealogistas (en lo que estamos acordes) pero Yo respondo, que en esta parte no los quiero imitar, y que aunque es constante que hago memoria en mi obra de varias bastardías, ilegitimidades &^a. es de aquellas de las quales han escrito otros antes que Yo. Vltimamente no pudiendo convenirnos nos hemos comprometido en la decision de V. S. para que diga si debe variarse el parrafo o si será mejor omitirlo; pues Yo por mi parte deseo acertar y no disgustar al Sor. Marques quien informará a V. S. mas largamente, para que con el pleno conocimiento que se requiere delibere lo que le parezca mas justo, en el concepto de que al paso que deseo no ofender la reputacion del Conde de Pestagua deseo igualmente no exponer la Casa del Sor. Marques de las Torres a litigios con aquella, si acaso la relacion de vn Genealogista, que cita vn instrumento tan autentico como vn testamento en que consta la ilegitimidad, puede dar lugar a disputa tan injusta.

Espero que V. S. admita esta mediación y que de todos modos me mande quanto guste interin ruego a N. S. le conserve muchos años.=Malaga y Enero 14. de 1780.=B. I. M. a V. S.=su mas at.^o segro. serdor. y Capn.=Antonio Ramos.=(Rubricado)=Sor. Conde del Aguila.

CARTA VI

Mui Sor. mio y mi mui estimado faborecedor: Llegó en mui buen tiempo el Qauderns 2. de los Aguayos, pues aun no me han

remitido de Madrid la obra genealógica de esta Casa, que está presentada en el Consejo, y aunque tiene sus espinas añadir algo despues de la Licencia sin embargo tengo confianza y experiencia de que me toleran qualquiera suplemento por el respeto de los amigos que allí tengo. Doy a V. S. muchas gracias por este favor, y no menos por la copia reservada que me ofrece de la supresión del Titulo de Santa Gadea, que anoté como perpetuo al fol. 207. de mi Aparato por las razones que allí podrá reconocer si gustr V. S.

Del Titulo de Marques de Saudin no tengo noticia. El conde de Reparaz me ha propuesto a instancia de los Titulos Americanos que escriba de ellos, y subscrivirán con 50. Pesos cada vno, haciendo vna impresion como la del Salustio, pero aun no me he resuelto.

El Decreto sobre ia Grandeza de los Condes de la Puebla del Maestre está concebido en términos mui diversos de lo que se infiere de la Gaceta de este Correo. Dice así:

En atención a la antigua nobleza y lustre de D. Francisco de Córdoba Laso de la Vega y de D.^a Isabel María Pacheco, Portocarrero y Cárdenas, Condesa de la Puebla del Maestre, su muger, y a los distinguidos servicios de sus ascendientes he venido en hacerles merced de la Grondeza de España de 2.^a Clase para si, sus hljos y sucesores en su Casa de la Puebla del Maestre, Varones y hembras nacidos de legitimos matrimonio perpetuamente, Tendrase entendido en la Cámara, y se les dará el despacho correspondiente. Aranjuez 23. de Abril de 1780. Al Gobernador del Consejo.

Con el Marques de Villafuerte me he correspondido mucho, y aunque al principio me alegre de su venida aqui, despues lo he sentido por que escriben de Madrid contextemente que está mandado por su secretario a quien hacen de peor condicion y mas ambicioso que el famoso D. Pedro Badia que tuvo el Conde de Ophalia, cuya memoria durará mientras haya Malaga. = Ofrescame V. S. a los P. de las Señoras y mandeme quanto guste interin ruego a N. S. le conserve muchos años. = Malaga y Mayo 5. de 1780, B. I. M. a V. S. = su mas recondo. y fiel servor. = Antonio Ramos. = (Rubricado). = S. Conde del Aguila.

CARTA VII

Mui Sor. mio y mi mas venerado: Incluyo a V. S. esa Genealogia que acabo de imprimir para que enterado del metodo que sigo en la obra Genealogica de Grandes y Titulos vaya formando commodamente la suya y de mi Sra. la Marquesa para que tengan lugar en dicha obra.

Me repito a V. S. como siempre y ruego a N. Sor. le conserve muchos años.—Malaga y Mayo 16 de 1780.—B. I. M. a V. S.—su mas at^o. servor. y Capn.—Antonio Ramos.—(Rubricado).—Sor. Conde del Aguila.

CARTA VIII

Mui Sor. mio y mi mas venerado favorecedor: El concepto que merece a V. S. la Genealogia de las Casas del Arco y Vado que le inclui en mi anterior, es para mi tan apreciable, que el solo bastaria para animarme a no desistir de la empresa, quando huviese desmayado en algo la resolucion de continuar la Genealogia de Grandes y Titulos.

Es sin duda, como V. S. dice, edificio inmenso, pero como se omiten preambulos de introduccion, disertaciones sobre origen de apellidos y todo lo que en el dia está reprovado por las gentes sensatas se hace mas facil la empresa. Conosco mui bien que siempre tendré quexosos, por que todos quieren que sus Casas se singularizen sobre las demás, y creen que se les injuria en no hacerlo. El Duque de Almodovar es uno de los que se han resentido de la consabida recien impresa Genealogia, pretendiendo que quando nombré a D. Alonso Manrique, primer Duque del Arco debí tambien mencionar a sus dos medio hermanos D. Josef Lujan, Conde de Castroponce, y D. Fernando Lujan Marques de Almodovar, como hijos estos de D. Fernando Lujan Conde de Castroponce y de D.^a Antonia de Silva, su muger, viuda de D. Pedro Manrique Sor. del Arquillo, sin hacerse cargo que en el caso de dilatarse deveria mas bien hacerlo en vtilidad de la Casa de quien se trata, prolongando

la ascendencia de las Sas. que casaron con los varones que continúan su línea, como pudiera por exemplo, haberlo practicado con D.^a Teresa de Figueroa, hermana de D. Lorenzo Gran Maestro de Santiago, progenitor de la casa de los Duques de Feria hoy Duques de Medinaceli, y lo mismo con otras cuya ascendencia seria muy facil seguir.

He celebrado ver la resolucion sobre el Titulo suprimido, y lo mismo la noticia del de Saudin de que doy gracias a V. S. a cuya obediencia me repito deseando sus preceptos, y que N. Sor. le conserve muchos años.=Malaga y Junio 9 de 1780.=B. I. M. a V. S.=su mas apdo. segro. servor. y Capn.=Antonio Ramos.=*(Rubricado)*.
=Sor. Conde del Aguila.

(Al margen se lee la siguiente nota):=«Todo conspira en España a desanimar, aun quando parece que se nos hace favor. La Real Academia de la Historia creyó que el Aparato para la corrección de Berni merecía premiarse con admitir en su gremio al Autor. Esta distinción la tuve por muy apreciable y ahora veo que es vn gravamen. Por razón de Académico tengo obligación de presentar a la Academia qualquiera obra que escriba antes que al Consejo, para que la revisen, y vean si desdice de la dignidad que corresponde a vn individuo de aquel Cuerpo. Lo hice así con la Descripción Genealógica de la Casa de Aguayo y después de 4 meses ni se ha despachado, ni sé en lo parará.»

(Archivo Municipal de Sevilla.=Papales del Conde del Aguila